

## **Concurso de Creatividad Audiovisual de la Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias de la Información**

La **Universidad Complutense de Madrid**, con el propósito de estimular la creatividad aplicada a la tecnología en los jóvenes, convoca el **CONCURSO de Creatividad Audiovisual** con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

#### **Primera: Participantes**

Podrán participar estudiantes mayores de edad que hayan formalizado la correspondiente matrícula en la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM lo que, en consecuencia, incluye alumnos de Publicidad, Comunicación audiovisual y Periodismo.

La participación podrá realizarse a título individual o en equipos de un máximo de **3** personas.

#### **Segunda: Modo de participación:**

Los participantes deberán:

Descargar la aplicación gratuita Vine en sus teléfonos móviles desde App Store (usuarios de iOS) o Google Play (usuarios de Android).

Inscribirse para su participación en el concurso mediante el siguiente enlace [www.diptv.es](http://www.diptv.es) **indicando que acepta las bases legales de este concurso y cumplimentando la información que se le solicite.**

El plazo de inscripción termina el día 21 de Febrero de 2014 a las 00:00h.

#### **Tercera: Propuestas**

Las redes sociales se han convertido en una privilegiada herramienta para la promoción de productos y marcas. La aparición de aplicaciones que incorporan nuevos instrumentos tecnológicos y posibilidades ha multiplicado su impacto. Vine es una de esas aplicaciones que permite combinar de un modo sencillo la creatividad y su uso comercial. Este concurso es una buena forma de comprobarlo. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 ideas innovadoras e imaginativas.

Sólo se admitirá la participación de un máximo de 3 Vine por usuario/equipo.

Los Vine candidatos al premio deberán ir acompañados por un título no superior a 6 palabras y el hashtag #BCDayVine.

#### **Cuarta: Premio**

Se concederá un **primer premio** que consistirá en un mini Ipad por participante/equipo ganador y un lote de productos Twitter.

Un **segundo premio** que consistirá en la visita guiada al plató de grabación del programa PASAPALABRA de Telecinco. La fecha de la visita será fijada por el equipo del programa.

#### **Quinta: Plazos de presentación**

Fecha límite de la remisión del vine: 26 de Febrero 2014 a las 00:00h

#### **Sexta: Jurado y premio.**

El jurado estará formado por representantes de la Facultad de Ciencias de la Información, Twitter y de la productora DIP TV.

Los ganadores se darán a conocer el día 4 de marzo durante la celebración del programa BCDAY2.

La decisión del jurado no podrá ser objeto de impugnación.

#### **Criterios del jurado:**

El jurado seleccionará como finalistas las **5 ideas** más innovadoras y creativas relacionadas con la expresión del Brief a través de la aplicación Vine.

Los vine que contengan estas **5 ideas** serán exhibidas a lo largo del programa BC DAY2.

La idea ganadora será publicada en Twitter Spain. No obstante, no podrá ser utilizada para promociones de Twitter ni se podrá realizar un uso comercial de la misma ajena a la promoción y divulgación de los resultados del concurso y de las jornadas BCDAY2 en la que se integra. En ningún caso se entenderá uso comercial de la idea la mera difusión o puesta a disposición a través de Internet de los vines remitidos. DIP TV no se hará en ningún caso responsable de los usos que puedan hacer de los vines enviados por los participantes terceras personas o entidades ajenas a la organización del concurso.

#### **Séptima: Propiedad Intelectual y derechos de imagen**

Mediante la inscripción en el Concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus Vine y que no infringen los derechos de propiedad intelectual y/o imagen de terceros.

El participante es expresamente informado de que los videos que remita a través de la aplicación vine para participar en el concurso podrán ser difundidos por cualquier medio que permita su comunicación pública y/o su puesta a disposición a través de cualquier sistema dentro de las nuevas tecnologías. La autorización concedida por el participante con su participación en el concurso para la divulgación de los videos/vine

remitidos se entenderá otorgada con carácter irrevocable y se extenderá a la organizadora del concurso, DIP TV, a Twitter Spain y a la Universidad Complutense de Madrid.

Asimismo presta su consentimiento para la utilización de su imagen, y su nombre para el caso de ser seleccionado como finalista o premiado en el concurso. En todo caso el participante garantiza que las personas que aparecen o puedan aparecer en los videos/vine han prestado su consentimiento y autorizan la difusión pública de su imagen.

DIP TV se reserva la facultad de eliminar aquellos contenidos que considere inapropiados, que sean ajenos a las bases del concurso o que resulten contrarios a la ley.

#### **Octava: Aceptación de las bases.**

La participación en el Concurso supone el cumplimiento y la plena aceptación de las bases de este concurso, reservándose la organización el derecho a modificar éstas, si así lo considerase oportuno y existiera justa causa. Las bases se encuentran a disposición de todos los participantes en la web [www.diptv.es](http://www.diptv.es). Cualquier discrepancia sobre la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por DIP TV conforme a su criterio y su decisión no podrá ser sometida a revisión y tendrá carácter vinculante para los participantes.

#### **Novena: Datos**

Los datos de carácter personal que el participante facilite se incluirán en un fichero titularidad de DIP TV y serán tratados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, así como para realizar acciones promocionales y publicitarias sobre actividades y productos del responsable del fichero que pudiera ser del interés del titular de los datos. El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique y se compromete a mantener actualizados los mismos hasta la terminación del concurso. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, se podrán ejercitar conforme a la normativa vigente a través de la remisión de correo ordinario al domicilio social de DIP TV en C/ Arturo Soria, 259, 28033 (Madrid) o mediante comunicación a la dirección [info@diptv.es](mailto:info@diptv.es)

#### **Décima: Jurisdicción y Competencia.**

Para la resolución de cualquier controversia y/o discrepancia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de estas bases las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.